



Municipalidad de La Molina

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 430 - 2012**

La Molina, **07 DIC. 2012**

**EL ALCALDE DISTRITAL DE LA MOLINA**

**VISTO:** El Memorandum N° 1629-2012-MDLM-GM (06.12.12) de la Gerencia Municipal y el Informe N° 107-2012-MDLM-GPPDI (06.12.12) de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, sobre la aprobación del Plan Estratégico Institucional 2012-2016 de la Municipalidad de La Molina, y;

**CONSIDERANDO:**

Que el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, establece que las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local con Autonomía Política, Económica y Administrativa en asuntos de su competencia, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, el numeral 2 del Artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que corresponde al Concejo Municipal aprobar, monitorear y controlar el Plan de Desarrollo Institucional y el Programa de Inversiones, teniendo en cuenta los Planes de Desarrollo Municipal Concertados y sus Presupuestos Participativos;

Que, el numeral 7.1 del artículo 71° de la Ley N° 28411- Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que las entidades, para la elaboración de sus Planes Operativos y Presupuesto Institucional, deben tomar en cuenta su Plan Estratégico Institucional, que debe ser concordante con el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional, los Planes Estratégicos Sectoriales Multianuales, los Planes de Desarrollo Regional Concertados y los Planes de Desarrollo Local Concertados, según sea el caso;

Que, mediante Resoluciones de Alcaldía N° 272 - 2007 (28.12.07) y N°143-2008 (03.07.08) se aprobó y reformuló respectivamente el "Plan Estratégico Institucional 2007-2010 de la Municipalidad de La Molina", cuya vigencia fue modificada mediante Resolución de Alcaldía N° 584-2009 (31.12.09) para el período 2007 -2011;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 043-2012 (26.03.12) se aprobó el "Plan de Desarrollo Local Concertado del Distrito de La Molina periodo 2012 – 2021" el cual constituye la guía y el insumo básico para preparar los Planes Estratégicos Institucionales y los Planes Operativos Anuales para cada una de las unidades de gestión técnico-operativa de las instituciones,

Que, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, mediante Informe N° 107-2012-MDLM-GPPDI (06.12.12) señala que como órgano encargado de conducir la formulación de los lineamientos y objetivos estratégicos de la gestión municipal, ha elaborado el Plan Estratégico Institucional 2012-2016 de la Municipalidad de La Molina;

Que, el "Plan Estratégico Institucional 2012-2016 de la Municipalidad de La Molina", conforme a lo dispuesto en el numeral 7.1 del artículo 71° de la Ley N° 28411- Ley





Municipalidad de La Molina



Estando a lo expuesto y conforme a las atribuciones conferidas por el artículo 20°, inciso 6) de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

**RESUELVE:**



**ARTÍCULO PRIMERO.-** Aprobar el “Plan Estratégico Institucional 2012-2016 de la Municipalidad de La Molina”, en los términos del texto que como Anexo en 02 Tomos forma parte integrante del presente Acuerdo.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Encargar a la Gerencia Municipal, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional y demás unidades orgánicas competentes su implementación.

**ARTÍCULO TERCERO .-** Encargar a la Gerencia de Tecnologías de Información y Comunicación la publicación de la presente Resolución y el Anexo en la página web de la municipalidad [www.munimolina.gob.pe](http://www.munimolina.gob.pe), en el Portal del Estado Peruano: [www.peru.gob.pe](http://www.peru.gob.pe), en el portal de Servicios al Ciudadano y Empresas [www.serviciosalciudadano.gob.pe](http://www.serviciosalciudadano.gob.pe)



**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

JUAN CARLOS ZUREK P.F.  
ALCALDE